

**RESOLUCIÓN DE LA XIª ASAMBLEA GENERAL DE EMAÚS INTERNACIONAL
SOBRE EL TEMA DE “LA CONVIVENCIA DE LAS DIFERENCIAS
EN LA LUCHA POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS”**



El conjunto de los grupos Emaús de todo el mundo, reunidos en Sarajevo (Bosnia-Herzegovina) en el marco de su XIª Asamblea General, después de haber compartido sus experiencias con los siguientes testigos y organizaciones:

- Las madres de Srebrenica (Bosnia-Herzegovina),
- Society for Threatened people (Bosnia-Herzegovina),
- Helsinki Committee for Human Rights (Serbia),
- Nijera Kori (Bangladesh),
- Parents' Circle Families Forum (Israel – Palestina),
- GRACE (República Democrática del Congo),

- Sra. Yolande Mukagasana (Ruanda),
- Sr. Muhamed Ibrahimovic, ex Presidente del Parlamento federal de Bosnia-Herzegovina,
- Sr. Abdurahman Malkic, Alcalde de Srebrenica,
- Sra. Semiha Borovac, Alcaldesa de Sarajevo,
- Sr. Alessandro Fallavollita, Embajador de Italia en Bosnia-Herzegovina, portador de un mensaje del Sr. Massimo d'Alema, Ministro de Asuntos Exteriores italiano,
- Sra. Maryse Berniau, Embajadora de Francia en Bosnia-Herzegovina,

Y tras haber escuchado el mensaje de:

- Sra. Luisa Morgantini, Vicepresidenta del Parlamento Europeo,

Sobre el tema de la “Convivencia de las diferencias en la lucha por la defensa de los derechos humanos”, deciden establecer de común acuerdo como reflexiones y orientaciones fundamentales, los siguientes puntos:

1. Tanto el respeto previo de los derechos humanos fundamentales como el rechazo de toda violencia son condiciones necesarias para “vivir juntos”.
2. El análisis de las situaciones de conflicto compete, de manera conjunta y mediante una escucha recíproca, a las poblaciones.
3. A partir del respeto de esta base se pueden solicitar ayudas externas para la resolución de los mismos. La consideración igualitaria de todas las partes en conflicto es indispensable para la legitimidad de cualquier posicionamiento.
4. La justicia, basada en el conocimiento de los hechos y la búsqueda de la verdad, es un requisito previo a todo paso hacia la reconciliación.

En consecuencia, la Asamblea General de Emaús Internacional pide a todos los grupos y organizaciones de Emaús lo siguiente:

- que hagan respetar y aplicar allí donde estén presentes los principios anteriormente mencionados y que interpelen a los políticos haciendo uso de todos los medios necesarios,
- que juntos se comprometan en la exigencia de una base de derechos fundamentales para todos.
- que pongan todas sus fuerzas, sus experiencias de acogida incondicional y de convivencia al servicio de la defensa de los derechos a todos los niveles, participando por ejemplo en campañas u otras acciones de organizaciones comprometidas.

VOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: APROBADA POR UNA AMPLIA MAYORÍA

MOCIONES DE LA XIª ASAMBLEA GENERAL DE EMAÚS INTERNACIONAL

Sarajevo (Bosnia-Herzegovina-Herzegovina), del 8 al 13 de octubre de 2007



MOCIONES	Resultados de la votación
Moción 1: Votación para la aprobación del dispositivo de la votación	
La Asamblea General se pronuncia a favor de un escrutinio exacto de los votos con escrutadores sólo cuando no se distinga con claridad una mayoría amplia.	Aprobada por unanimidad
Moción 2: Enmiendas presentadas por la Región América	
<p>La Asamblea General se pronuncia con respecto a la inclusión en el orden del día de la enmienda propuesta por la Región América:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago de las cuotas sobre la base de un 1,5% de los beneficios y no del volumen de negocios. - Elección de la instancia competente para la aprobación del reglamento interno. 	A favor: 53 En contra: 133 Abstenciones: 6 Rechazada
Moción 3: Aprobación del orden del día de la asamblea general ordinaria	
La Asamblea General se pronuncia sobre el orden del día de la Asamblea General Ordinaria.	Aprobada por amplia mayoría
Moción 4: Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de noviembre de 2003	
La Asamblea General aprueba las actas de la Asamblea General Ordinaria de 2003 y pide que se adjunte a éstas la declaración final y el programa de trabajo de la Asamblea General de Uagadugú.	Aprobada por amplia mayoría
Moción 5: Aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria de noviembre de 2003	
La Asamblea General se pronuncia sobre el acta de la Asamblea General Extraordinaria de 2003.	Aprobada por amplia mayoría
Moción 6.a: Informe de actividades del Consejo de Administración para la Asamblea General	
La Asamblea General se pronuncia sobre el informe de actividades del Consejo de Administración y pide que se añada un párrafo sobre las exclusiones, expulsiones y desafiliaciones que tuvieron lugar entre las dos asambleas generales.	Aprobada por amplia mayoría
Moción 6.b: Reflexión sobre el estatus de los actores del Movimiento	
Como resultado de las situaciones presentadas en el marco del debate del informe del Consejo de Administración, la Asamblea General pide al próximo Consejo de Administración que trabaje sobre la cuestión de la protección social y los estatus otorgados a los actores del Movimiento, con el objetivo de evitar y resolver situaciones problemáticas que pudieran darse.	Aprobada por amplia mayoría
Moción 7: Aprobación de las cuentas financieras anuales 2003, 2004, 2005 y 2006	
Tras las precisiones aportadas por el Comité Ejecutivo que habían sido solicitadas, la Asamblea General se pronuncia sobre las cuentas financieras anuales de 2003, 2004, 2005 y 2006.	Aprobado por amplia mayoría

Moción 8: Restitución de los talleres de trabajo (Acción Agua Nokoué, Fondo Ético Emaús, Campaña por los derechos de los migrantes, Mutual de Salud África, Mutual de Educación América)

Tras la presentación y el posterior debate de los informes de los talleres de trabajo (adjuntos a las actas de la Asamblea General), la Asamblea General confirma el carácter prioritario de estas acciones y confía su aplicación al Consejo de Administración del período 2007-2011, y las actualiza por medio de las siguientes directivas:

1. Acción Agua Nokoué:

- Sensibilización y formación de todos los actores y los grupos Emaús a los objetivos del proyecto,
- Intensificación de los intercambios con la sociedad civil e interpelación a los políticos sobre el tema del acceso al agua potable como derecho fundamental,
- Desarrollo y aplicación de un plan de comunicación externa destinado a todos los medios de comunicación,

Aprobado por amplia mayoría

2. Fondo Ético Emaús:

- Hay que integrarse en las instancias de decisión de la Banca Ética.
- Utilizar el Fondo Ético Emaús para promover alternativas económicas solidarias y tender hacia un nuevo equilibrio entre las regiones del Norte y del Sur.
- Petición expresa de la Asamblea General a todos los grupos del mundo para contribuir al Fondo Ético Emaús,
- Incitación a transferir las cuentas corrientes de los grupos Emaús a instituciones bancarias éticas.

Aprobado por amplia mayoría

3. Campaña “Derechos de los migrantes”:

- Fomentar la toma o la continuación por parte de las organizaciones nacionales del compromiso de Emaús Internacional a favor de la ratificación de la convención de las Naciones Unidas mediante su colaboración con las redes y los colectivos nacionales e internacionales existentes.
- Reafirmación de la acogida incondicional y de su puesta en práctica en todos los grupos del Movimiento.
- Desarrollo de redes, de dispositivos y de herramientas de información, de sensibilización, de formación y de acompañamiento de los recorridos migratorios.

En función de su factibilidad, retomar la participación activa de Emaús Internacional en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Aprobado por unanimidad

4. Mutual de Salud África:

- Dar prioridad a las opciones de desarrollo de la acción (forma de devolución, público beneficiario).
- Reforzar rápidamente esta iniciativa por medio de las acciones siguientes: creación de una cooperación con otras mutuales existentes, una estructuración jurídica, un desarrollo de la autofinanciación (equilibrio entre las cuotas y las prestaciones) mediante el aumento del número de afiliados, de alianzas activas con otras organizaciones que luchan por el derecho a la salud.
- Trabajar en la creación de un grupo interregional que trabaje en la posible ampliación de esta iniciativa en sus aspectos prácticos, económicos y políticos.
- Fomentar la participación de nuevos grupos Emaús en el apoyo a esta acción a largo plazo.

Aprobado por amplia mayoría

5. Mutual de Educación América:

- Interpelación de las autoridades sobre el derecho a la educación para dar a conocer y valorizar las alternativas educativas como la Mutual de Educación América.
- Desarrollar metodologías innovadoras para la formación de ciudadanos, como

Aprobado por amplia mayoría

<p>instrumento para el cambio social.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajar en red con otras organizaciones de educación popular. - Trabajar en la puesta en marcha de un grupo interregional sobre la extensión potencial de esta iniciativa y la valorización de los intercambios prácticos pedagógicos. - Fomentar la participación de nuevos grupos Emaús que apoyen esta acción a largo plazo. 	
Moción 9: Aceptación del estatus de Emaús Internacional como heredero universal del Abbé Pierre	
<p>Confirmando así la decisión del Consejo de Administración, la Asamblea General Ordinaria de Emaús Internacional, reunida en Sarajevo (Bosnia-Herzegovina-Herzegovina) del 8 al 13 de octubre de 2007, acepta el legado del Abbé Pierre, el cual nombra legatario universal a Emaús Internacional en su testamento dictado el 7 de noviembre de 2006 ante dos notarios. La Asamblea General Ordinaria otorga poderes al Presidente de Emaús Internacional o a cualquier otra persona delegada por él, para aprehender los bienes de la sucesión y firmar todas las actas necesarias, con la facultad de actuar juntos o por separado.</p>	<p>Aprobada por amplia mayoría</p>
Moción 10: Solicitud de reconocimiento de utilidad pública de Emaús Internacional	
<p>La AGO decide comenzar a estudiar la presentación de la solicitud de reconocimiento de utilidad pública de Emaús Internacional.</p> <p>La AGO confía al CA y al CE este análisis y la realización de todos los trámites ante las autoridades francesas que pudieran ser necesarios.</p> <p>El CA deberá, llegado el caso, convocar una Asamblea General Extraordinaria a la que presentará las modificaciones de los estatutos y del reglamento interno que sean necesarias.</p>	<p>Aprobada por amplia mayoría</p>
Moción 11: Nombres y marcas “Abbé Pierre” y “Emmaüs”	
<p>La Asamblea General Ordinaria de Emaús Internacional de 2007:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ tras haber aceptado el testamento del Abbé Pierre que instituye a Emaús Internacional como su heredero universal, testamento que anula todas las disposiciones anteriores; ▪ y, por otro lado, reafirmando la voluntad del Abbé Pierre expresada en repetidas ocasiones, en particular en el artículo 1 de sus estatutos (“Emaús Internacional, fundado en 1971, es el único movimiento y organismo internacional de Emaús reconocido por el Abbé Pierre para proseguir la acción empezada en 1949”); ▪ afirma solemnemente que los nombres y las marcas “Abbé Pierre” y “Emmaüs” están muy estrechamente relacionados y deben ser legítimamente la propiedad de Emaús Internacional, lo cual se aplica también a cualquier combinación que contenga uno o estos dos términos. <p>En consecuencia, la Asamblea General Ordinaria de 2007 adopta las disposiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reconoce que Emaús Internacional y sólo ella tiene la autoridad para otorgar la utilización de los nombres y de las marcas “Abbé Pierre” y “Emmaüs” así como cualquier combinación que contenga uno o estos dos términos, en todas partes del mundo. ▪ Pide insistentemente, como signo de pertenencia al Movimiento, como signo de unidad y de puesta en común de los medios de cada uno en el interés de todos, a todo grupo Emaús y a toda organización nacional que haya registrado un nombre o una marca que incluya uno u otro de los nombres “Abbé Pierre” y “Emmaüs”, que ceda sin demora su propiedad a Emaús Internacional, de forma gratuita. 	<p>Aprobada por amplia mayoría</p>

<ul style="list-style-type: none"> ▪ A cambio de ello, Emaús Internacional concederá a las organizaciones regionales y a las organizaciones nacionales o, a falta de ellas, directamente a sus organizaciones miembros, la utilización de dichos nombres y dichas marcas, de forma gratuita, bajo decisión del CA tras haber evaluado la situación en cada país y región; dicha concesión es automática para la organización nacional Emaús Francia, según el deseo del Abbé Pierre expresado en su carta de 14 de octubre de 2004. ▪ Tales concesiones vendrán acompañadas de la obligación, para quienes sean beneficiarios, de velar por la buena utilización de dichos nombres y marcas en su región y país, de manera concertada con Emaús Internacional y dentro de las condiciones que se definirán de común acuerdo. ▪ Tales concesiones se podrán prorrogar cada cuatro años, tácitamente con ocasión de cada asamblea general de Emaús Internacional. Caducarán en caso de disolución; el CA o la AGO las podrán retirar en caso de faltas graves contra los valores del Movimiento o contra sus estatutos y reglamento interno. <p>Todas estas disposiciones se aplican tanto a los nombres y marcas en lengua francesa como a las posibles traducciones en inglés, español y en cualquier otro idioma.</p>	
Moción 12: Ratificación del reglamento interno	
<p>Tras el último debate, la AGO aprueba el reglamento interior según las modalidades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Votación en seis bloques. ▪ La adopción de una regla conlleva la adopción ipso facto del anexo al que ésta se refiere. <p>Bloque 1 sobre el Preámbulo y los Títulos I a III – Artículos 1 a 4 de los estatutos – Ratificación de las reglas N° 1 y 2</p>	Aprobada por amplia mayoría
<p>Bloque 2 sobre el Título IV – Artículo 5 de los estatutos – Ratificación de las reglas N° 3 a 7 (con la regla N° 6 que ha sido modificada como sigue):</p> <p><i>Los nombres y las marcas “Abbé Pierre” y “Emmaüs” están muy estrechamente relacionados y deben ser legítimamente la propiedad de Emaús Internacional, lo cual se aplica también a cualquier combinación que contenga uno o estos dos términos.</i></p> <p><i>Emaús Internacional y sólo ella tiene la autoridad para otorgar la utilización de los nombres y de las marcas “Abbé Pierre” y “Emmaüs” así como cualquier combinación que contenga uno o estos dos términos, en todas partes del mundo.</i></p> <p>En consecuencia, el reglamento interno y sus anexos son ratificados por la AGO 2007 tal y como aparecen adjuntos a las presentes mociones.</p>	Aprobada por amplia mayoría
<p>Bloque 3 sobre el Título V – Artículos 6 a 14 de los estatutos – Ratificación de las reglas N° 8 a 41 con la siguiente modificación de la norma N° 10.3 como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Regla n° 10.3 – – <i>La acumulación de las funciones debe evitarse: toda persona que reciba una remuneración de una Organización Miembro, de forma directa o indirecta, no puede recibir ninguna responsabilidad en el seno de su consejo de administración. Puede ser miembro de dicho consejo de administración solamente en calidad de representante del personal, según las leyes vigentes. Pueden existir excepciones a este principio general en función de las disposiciones previstas en los cuerpos jurídicos nacionales.</i> 	Aprobada por amplia mayoría

Bloque 4 sobre los Títulos VI a VI.5 – Artículos 15 a 54 de los estatutos – Ratificación de las reglas N° 42 a 91	Aprobada por amplia mayoría
Bloque 5 sobre los Títulos VII y VIII – Artículos 55 a 58 de los estatutos - Ratificación de las reglas N° 92 a 105	Aprobada por amplia mayoría
Bloque 6 sobre los Títulos IX a XIII – Artículos 59 a 69 de los estatutos – Ratificación de las reglas N° 106 a 114	Aprobada por amplia mayoría
Moción 13: Ratificación de la distribución de las regiones y del número de CEI por región	
<p>La AGO ratifica las decisiones tomadas por el CA de octubre 2004, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear cuatro regiones, cada una de las cuales cubre un continente: África, América (incluye las antiguas América del Norte y América Latina), Asia (incluye las antiguas regiones de Extremo Oriente, el Líbano y el subcontinente indio), Europa (incluye las antiguas regiones Europa del Centro y del Sur, Europa del Norte y Francia así como el distrito Europa del Este). ▪ Fijar el número de Consejeros de Emaús Internacional (CEI) a cuatro por región para las regiones de África, América y Asia, y a doce para la Región Europa. 	Aprobada por amplia mayoría
Moción 14: Indemnizaciones a los grupos de los delegados	
<p>La AGO reconoce la necesidad de pagar indemnizaciones compensatorias a los grupos de los delegados del CA y del CE o, en algunos casos, a los mismos delegados, de conformidad con las normas jurídicas y fiscales en vigor.</p> <p>Para ello, la AGO decide crear un grupo ad hoc independiente del CA. Este grupo ad hoc estará formado de una persona por región, elegida por la Asamblea Regional o el Consejo Regional, para un mandato de cuatro años.</p> <p>Este grupo ad hoc estará encargado de estudiar las solicitudes y de hacer propuestas al CA. El CA toma sus decisiones cuando las personas concernidas no están presentes. El grupo ad hoc también se encarga de asegurar el seguimiento y la evaluación de la aplicación de estas decisiones.</p>	<p>A favor: 135 En contra: 35 Abstenciones: 13 Adoptada</p>
Moción 15: Venta anual de solidaridad	
<p>La Asamblea General confirma que todos los grupos miembros de Emaús Internacional tienen el deber de realizar una venta anual de solidaridad durante una semana en el mes de junio, con la posibilidad de prorrogarla como máximo hasta finales de agosto. Asimismo, deberán entregar la totalidad de los ingresos a Emaús Internacional, a beneficio de las acciones de solidaridad del Movimiento.</p> <p>Para facilitar la comunicación sobre esta venta, Emaús Internacional se compromete a informar previamente a los grupos sobre las acciones de solidaridad a financiar y, después de la venta, sobre la utilización de los fondos recogidos. Las regiones, por su parte, se comprometen a movilizar a los grupos e incitarles a respetar este compromiso por medio de sus consejeros y de sus delegados en el Consejo Mundial de Acción Política y Solidaridad Internacional.</p> <p>Nota: Para los grupos que no tengan ninguna actividad comercial, la venta puede ser sustituida por cualquier otro evento o manifestación.</p>	Aprobada por amplia mayoría
Moción 16: Información y validación previas de los intercambios de solidaridad	
<p>En aras de la justicia y la igualdad, la Asamblea Mundial no puede sino reafirmar la importancia de la concertación, los intercambios y la información entre las regiones. Reiteramos que es primordial que los grupos respeten estas disposiciones en sus intercambios internacionales, no solo porque las regiones necesitan ser informadas y asociadas a las colaboraciones instauradas, lo que permite después capitalizar todas las acciones que se llevan a cabo en nombre de Emaús dentro de su región, sino también por respeto a las regiones, que de esa forma pueden validar y ser responsables de las acciones realizadas sobre el terreno, así como aprovechar la</p>	Aprobada por amplia mayoría

experiencia y los conocimientos de los grupos locales presentes sobre el terreno.	
Moción 17: Evaluación de las practicas de solidaridad del Movimiento Internacional	
<p>La Asamblea General se pronuncia a favor de una evaluación de los compromisos y las practicas de solidaridad internacionales y pide al Consejo de Administración que la ponga en practica lo antes posible haciendo hincapié en los siguientes puntos :</p> <ul style="list-style-type: none"> - la conformidad de nuestras acciones con nuestros valores, - las cuestiones de igualdad y justicia en los intercambios solidarios, - el carácter participativo y democrático de las acciones llevadas a cabo, <p>con la finalidad de evaluar la pertinencia y la eficacia de los compromisos y practicas de solidaridad, tanto en el Norte como en el Sur; de realizar los ajustes que sean necesarios y de fomentar la reflexión de los órganos del Movimiento.</p> <p>La Asamblea General deja al Consejo de Administración la tarea de determinar los métodos e indicadores de evaluación interna/externa para llevar a cabo este análisis.</p>	Aprobada por amplia mayoría
Moción 18.a: Misiones, organizaciones y medios de los niveles internacional, regionales y nacionales (distribución)	
<p>La Asamblea General confía al Consejo de Administración la labor de definir de forma clara y detallada las misiones y tareas que competen a los delegados y a los equipos permanentes, así como determinar los medios correspondientes y velar por el respeto de dicha distribución entre los tres niveles.</p>	Aprobada por amplia mayoría
Moción 18.b: Misiones, organizaciones y medios de los niveles internacional, regional y nacional (prioridades y recursos)	
<p>Para armonizar las ambiciones y los medios del funcionamiento del Movimiento, la Asamblea General decide:</p> <ul style="list-style-type: none"> • confiar al Consejo de Administración la labor de establecer una planificación de actividades hasta la próxima Asamblea General y fijar las prioridades; • optimizar la aportación de fondos adicionales desde dentro del Movimiento, manteniendo a la vez una racionalización de los gastos; • buscar fuentes de financiación externas, con la condición de que no afecten a la autonomía de funcionamiento del Movimiento. 	Aprobada por amplia mayoría
Moción 19: Animación, formación y toma de responsabilidades en el Movimiento Internacional	
<p>La Asamblea General considera como una prioridad la animación, la formación y el apoyo para la toma de responsabilidades dentro del Movimiento. En este sentido, la Asamblea establece tres ejes de trabajo principales hasta la próxima Asamblea General que el consejo de administración tendrá que profundizar y poner en marcha:</p> <ul style="list-style-type: none"> - partiendo de un inventario de la formación existente, determinar las necesidades, los contenidos y los límites específicos de la formación en Emaús Internacional; - crear espacios, por ejemplo, los campos de trabajo o los campos de jóvenes, para compartir los valores y los principios fundamentales y descubrir las distintas realidades y desafíos del Movimiento Internacional en un contexto de interculturalidad; - actualizar y difundir los módulos de formación sobre Emaús Internacional, en función de sus compromisos y sus perspectivas de trabajo, destinados a los actores de terreno de Emaús. 	Aprobada por amplia mayoría

DECLARACIÓN DE LA 11ª ASAMBLEA GENERAL DE EMAÚS INTERNACIONAL SOBRE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LOS CIUDADANOS

Frente al aumento de las violaciones de los derechos humanos, de los efectos de las catástrofes naturales, de situaciones de guerra, de las dificultades económicas y a las restricciones crecientes en materia de circulación de las personas en numerosas regiones del mundo, de los que son víctimas principalmente las poblaciones más desfavorecidas,

frente a las políticas migratorias que empujan a los migrantes a arriesgar sus vidas, jerarquizan al hombre según su valor económico, despreciando las convenciones internacionales, el deber de acogida y de respeto de los derechos fundamentales,

frente a las represiones y expulsiones de las que son víctimas las familias, los trabajadores, los estudiantes, los niños, mientras que al mismo tiempo las mercancías y los capitales se benefician de la libre circulación en vigor,

Los grupos Emaús de todo el mundo, reunidos en Sarajevo en su 11ª Asamblea General:

- condenan la transformación de las políticas migratorias en políticas policiales frente a los migrantes allí donde éstas se aplican,
- exigen la aplicación de las convenciones internacionales,
- reafirman el derecho a la libre circulación de personas como un derecho fundamental,

Y en consecuencia hacen un llamamiento a todos los ciudadanos, a todas las asociaciones y organizaciones de la sociedad civil del mundo, para que defiendan y practiquen la acogida incondicional, principio fundamental del Movimiento Emaús.

Sarajevo, 13 de octubre del 2007

VOTACIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN: APROBADA POR UNANIMIDAD